



**Expediente: 8797/15** 

Carátula: ESTRADA MIGUEL ANGEL C/ GALVAN SEBASTIAN ALEXANDER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES III

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **26/09/2024 - 00:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - GALVAN, SEBASTIAN ALEXANDER-DEMANDADO

23288847169 - ESTRADA, MIGUEL ANGEL-ACTOR

23288847169 - GULLEMI, ELIO FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

ACTUACIONES Nº: 8797/15



H104038100002

JUICIO: ESTRADA MIGUEL ANGEL c/ GALVAN SEBASTIAN ALEXANDER s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8797/15.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: GULLEMI, ELIO FRANCISCO - 19/09/2024 21:03.

## San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2024.

- I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de **honorarios**. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial **562209531203708**, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado **ELIO FRANCISCO GULLEMI M.P.** N°5978, C.U.I.T. N° 23288847169, en el Banco Macro S.A., N°: 463509523834688, la suma de:
- a) \$17.016,67: Monto resultante de honorarios brutos (\$15.059.-) menos el 8% (\$1.204,72.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$3.162,39.-).-
- II) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$2.710,62: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$1.505,90.- (10% a cargo de la parte) y \$1.204,72.- (8% a cargo del beneficiario).- 8797/15.PSA. FDO. DR. CARLOS RAÚL RIVAS JUEZ.-

## Actuación firmada en fecha 25/09/2024

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul. C=AR. SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.